

---

**ANEXO A PROYECTO DE:**

**MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN ACTIVIDAD DE CENTRO DE  
RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE  
RESIDUOS**

**PROMOTOR: SERTEGO Servicios Medioambientales S.L.U.**

**EMPLAZAMIENTO:**

**ZONA MUELLE DE RIBERA (SAN CARLOS)  
ZONA DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO**

**T.M. PALMA DE MALLORCA – ILLES BALEARS**

---

## **Objeto**

Se redacta el presente documento anexo a proyecto a fin de dar contestación a las deficiencias según informe de fecha 28 de septiembre de 2015, para el expediente IPPC 01/2015 según documento de oficio del CMAIB/SS.

Se pretende ampliar la documentación justificativa presentada según RE 29525 para el expediente, a fin de subsanar las deficiencias comentadas en la última notificación y proseguir con el trámite solicitado para la obtención de la correspondiente autorización ambiental integrada.

## **Capacidades de almacenamiento**

Se adjunta al presente documento una tabla con las capacidades máximas de almacenamiento clasificadas según su código LER, tal y como se solicita en el informe.

## **Cumplimiento RD 379/2001, de 6 de abril**

En lo referente a almacenamientos sujetos a lo prescrito según la MIE APQ1, del citado RD, queda justificado en proyecto según cuadro de distancias de la misma MIE APQ1 y demás medidas correctoras proyectadas y justificadas ya en su día para la obtención de la autorización NIMA 0700000073.

En la tabla adjunta al presente documento se apunta la instrucción técnica complementaria a la que podría estar sujeto el almacenamiento.

Los residuos correspondientes a LER 16 06 01\* con expectativa de tránsito, tendrán un período de almacenamiento no superior a 72 h.

Los residuos correspondientes a LER 06 01 06\* con expectativas de tránsito, tendrán un período de almacenamiento no superior a 72 h.

Se tomarán las medidas asociadas al almacenamiento de productos asociados al cumplimiento de la MIE APQ6 referentes a la manipulación de recipientes móviles, con capacidad unitaria inferior a 3000 l.

Los recipientes móviles deberán cumplir con las condiciones constructivas y pruebas estableci-

das en la legislación aplicable para el transporte de mercancías peligrosas, siendo este aspecto acreditado por el fabricante.

No podrán almacenarse en la misma pila o estantería productos diferentes que presenten posibles reacciones peligrosas. Cuando se almacenen líquidos de diferentes clases en una misma pila o estantería se considerará todo el conjunto como un líquido de la clase más corrosiva.

La instalación eléctrica que pudiera estar expuesta cumplirá con la reglamentación aplicable.

Los recipientes para el uso de almacenamiento de líquidos corrosivos deberán estar agrupados mediante paletizado, envasado, empaquetado u operaciones similares cuando la estabilidad del conjunto lo precise, o para prevenir excesivo esfuerzo sobre las paredes de los mismos.

La altura máxima de apilamiento de envases apoyados directamente unos encima de otros vendrá determinada por la resistencia del propio envase y la densidad de los productos almacenados. Los recipientes estarán protegidos contra riesgos que provoquen su caída, rotura y derrame del líquido contenido.

El suelo y los primeros 100 milímetros (a contar desde el mismo) de las paredes alrededor de todo el recinto de almacenamiento serán resistentes y estancos al líquido, inclusive en puertas y aberturas para evitar el flujo de líquidos a las áreas adjuntas. Alternativamente, el suelo podrá drenar a un lugar seguro.

Los residuos correspondientes a LER 20 01 21\* con expectativa de tránsito, se almacenarán cumpliendo lo dispuesto por la MIE APQ 7 para recipientes móviles según lo siguiente:

Los recipientes móviles deberán cumplir con las condiciones constructivas, pruebas, máximas capacidades unitarias e identificación establecidas en la legislación aplicable para el Transporte de Mercancías Peligrosas, siendo este aspecto acreditado por el fabricante.

La instalación eléctrica deberá cumplir con las exigencias de la legislación aplicable.

Los recipientes para el uso de almacenamiento de líquidos tóxicos deberán estar agrupados mediante paletizado, envasado, empaquetado u operaciones similares cuando la estabilidad del conjunto lo precise, o para prevenir excesivo esfuerzo sobre las paredes de los mismos.

La altura máxima de apilamiento de envases apoyados directamente unos encima de otros

vendrá determinada por la resistencia del propio envase y la densidad de los productos almacenados. Los recipientes estarán protegidos contra riesgos que provoquen su caída, rotura y derrame del líquido contenido.

Para el trasvase de productos, será de aplicación lo prescrito en la sección cuarta de la citada instrucción técnica.

El suelo y los primeros 100 mm (a contar desde el mismo) de las paredes alrededor de todo el recinto de almacenamiento deberán ser resistentes y estancos al líquido, inclusive en puertas y aberturas para evitar el flujo de líquidos a las áreas adjuntas. Alternativamente, el suelo podrá drenar a un lugar seguro.

El drenado se realiza a lugar controlado, en este caso arquetas ubicadas y controladas, de las aguas utilizadas para la extinción del mismo.

Los almacenamientos de líquidos tóxicos estarán dotados con extintores de eficacia mínima 21 A 144 B y agente extintor adecuado al riesgo, de tal manera que la distancia que deba recorrerse para alcanzar el extintor más próximo no supere los 15 metros. En el caso de que los líquidos tóxicos almacenados sean inflamables o combustibles, se protegerán contra incendios conforme a lo establecido en la ITC-MIE-APQ-1.

No podrán almacenarse en la misma pila o estantería productos diferentes que presenten posible peligrosidad por su reactividad mutua. Cuando se almacenen líquidos de diferentes categorías en una misma pila o estantería se considerará todo el conjunto como un líquido de la categoría más tóxica.

Los productos de las clases T y T+ no estarán en el mismo sector de almacenamiento que los siguientes productos:

- a. Los incluidos en las clases 2, 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2 del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y los abonos que contengan nitrato amónico. Como excepción a lo indicado en el párrafo anterior, los productos de las clases T y T+ que además sean comburentes podrán estar en el mismo sector que los productos únicamente comburentes.
- b. Los extremadamente inflamables, fácilmente inflamables o inflamables, cuando los de las clases T y T+ no sean combustibles. No se incluyen en esta prohibición los preparados acuosos tóxicos o muy tóxicos que contengan productos combustibles de las clases

T y T+.

c. Los que puedan facilitar una rápida generación y/o propagación de incendios (por ejemplo, papel, tejidos, madera, etc.).

d. Los medicamentos, alimentos y sus aditivos, piensos y sus aditivos, artículos de consumo y sus aditivos y productos cosméticos.

No estará permitido el almacenamiento conjunto de productos que requieran agentes de extinción incompatibles con alguno de ellos.

Los recipientes de almacenamiento de líquidos tóxicos deberán ser sometidos, como mínimo, cada cinco años, a una revisión exterior, y cada diez, a una revisión interior.

### **Pesaje de materiales recepcionados**

No se ubica específicamente en plano de planta una báscula de pesaje al contar la instalación con un equipo tipo transpaleta pesadora, de la resolución de pesaje adecuada mínima de 1 kg, que deberá contar con los correspondientes certificados de calibración actualizados. Dicho equipo se considera el más adecuado para el control en la recepción y transferencia de residuos en zona habilitada.

Los residuos almacenados en tanques se controlarán mediante medidor de caudal de entrada y salida de los depósitos. Al ser sometido este residuo a análisis de laboratorio en planta dónde se conocen diariamente los valores de densidad de los mismos, dicha medida se considera suficiente para el control, sin considerarse necesaria una báscula para vehículos pesados.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 2015

El ingeniero industrial

Jaume Grimalt Estelrich – Col. N° 159

ALMACENAMIENTO TEMPORAL ZONA HABILITADA				CAPACIDAD MAXIMA ALMACENAJE	CATEGORÍA	ENVASE
RESIDUO	CODIGO LER	TN/AÑO	TN/DÍA	TN		
Otros acidos	06 01 06*	3	0,008	0,190	Corrosivo / APQ-6	Bidón 60 l
Carbón activo usado	06 13 02*	1,5	0,004	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 60 l
Ceras y grasas usadas	07 06 99	0,5	0,001	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 30 l
Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	08 01 11*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 60 l
Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	08 03 17*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 60 l
Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos	10 01 04*	5	0,014	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 200 l
Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05 02*	5	0,014	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 200 l
Envases de papel y cartón	15 01 01	0,5	0,001	1,000	NO PELIGROSO	Contenedor 1m3
Envase de Plástico	15 01 02	10	0,027	1,000	NO PELIGROSO	Bidón 200 l
Envases de madera	15 01 03	0,5	0,001	1,000	NO PELIGROSO	Bidón 200 l
Envases metálicos	15 01 04	10	0,027	1,000	NO PELIGROSO	Bidón 200 l
Envases compuestos	15 01 05	0,5	0,001	1,000	NO PELIGROSO	Bidón 200 l
Envases mixtos	15 01 06	0,5	0,001	1,000	NO PELIGROSO	Bidón 200 l
Envases de vidrio	15 01 07	0,5	0,001	1,000	NO PELIGROSO	Bidón 200 l
Envases textiles	15 01 09	0,5	0,001	1,000	NO PELIGROSO	Bolsa 0,5/1 m3
Envases plásticos contaminados	15 01 10*	0,5	0,001	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bolsa 0,5/1 m3
Envases metálicos contaminados	15 01 11*	0,5	0,001	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bolsa 0,5/1 m3
Trapos y absorbentes contaminados	15 02 02*	15	0,041	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 200 l
Filtros de aires	15 02 03	1	0,003	1,000	NO PELIGROSO	Bidón 200 l
Filtros de automoción	16 01 07*	15	0,041	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 200 l
Manguitos y latiguillos	16 01 21*	0,5	0,001	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 60 l
Equipos desechados que contienen componentes peligrosos	16 02 13*	2	0,005	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 60 l
Gases en recipientes a presión (Aerosoles)	16 05 04*	1	0,003	0,250	Inflamable / APQ-1	Bidón 60 l
Baterías de plomo	16 06 01*	5	0,014	0,900	Corrosivo / APQ-6 - clase C	Bidón 30 l
Pilas alcalinas y salinas no peligroso	16 06 04	0,5	0,001	0,900	NO PELIGROSO	Bidón 30 l
Pilas con mercurio	16 06 03*	0,5	0,001	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 30 l
Metales mezclados	17 04 07	1	0,003	1,000	NO PELIGROSO	Bidón 200 l
Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	17 04 09*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 200 l
Cables que contienen hidrocarburos	17 04 10*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 60 l
Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas	17 05 03*	3	0,008	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 200 l
Lodos de tratamientos físicoquímicos que contienen sustancias peligrosas	19 02 05*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Bidón 60 l
Lámparas y tubos fluorescentes	20 01 21*	5	0,014	0,900	Peligroso para la salud/Toxico APQ-7	Caja recituber
Papel y cartón	20 01 01	1	0,003	1,000	NO PELIGROSO	Contenedor 1m3
Vidrio	20 01 02	1	0,003	1,000	NO PELIGROSO	Contenedor 1m3
Aceites y grasas comestibles	20 01 25	1	0,003	1,000	NO PELIGROSO	Bidón 60 l
Madera que contienen substancias peligrosas	20 01 37*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo	Contenedor 1m3
Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37	20 01 38	1	0,003	1,000	NO PELIGROSO	Contenedor 1 m3

ALMACENAMIENTO Y PRETRATAMIENTO ZONA TANQUES				CAPACIDAD MAXIMA ALMACENAJE	
RESIDUO	CODIGO LER	TN/AÑO	TN/DÍA	Tn	
<b>Residuos de aceites hidráulicos</b>	<b>13 01</b>				
Aceites hidraulicos que contienen PCB	13 01 01*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud
Emulsiones cloradas	13 01 04*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Emulsiones no cloradas	13 01 05*	0,5	0,001	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Aceites hidráulicos minerales clorados	13 01 09*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo / APQ-1
Aceites hidráulicos minerales no clorados	13 01 10*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo / APQ-1
Aceites hidráulicos sintéticos	13 01 11*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo / APQ-1
Aceites hidráulicos fácilmente biodegradables	13 01 12*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo / APQ-1
Otros aceites hidráulicos	13 01 13*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo / APQ-1
<b>Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes</b>	<b>13 02</b>				
Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 04*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo / APQ-1
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 05*	1500	4,110	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo / APQ-1
Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 06*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo / APQ-1
Aceites fácilmente biodegradables de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 07*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo / APQ-1
Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 08*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo / APQ-1
<b>Residuos de aceites de aislamiento y transmisión de calor</b>	<b>13 03</b>				
Aceites de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB	13 03 01*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo
Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor, distintos de los especificados en el código 13 03 01	13 03 06*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo
Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor	13 03 07*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo
Aceites sintéticos de aislamiento y transmisión de calor	13 03 08*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo
Aceites fácilmente biodegradables de aislamiento y transmisión de calor	13 03 09*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo
Otros aceites de aislamiento y transmisión de calor	13 03 10*	1	0,003	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo
<b>Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas</b>	<b>13 05</b>				
Sólidos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05 01*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05 02*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Lodos de interceptores	13 05 03*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05 06*	200	0,548	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo
Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05 07*	500	1,370	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo
Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas	13 05 08*	1000	2,740	60,000	Peligroso para la salud/Nocivo
<b>Residuos de aceites no especificados en otra categoría</b>	<b>13 08</b>				
Lodos o emulsiones de desalación	13 08 01*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo

Otras emulsiones	13 08 02*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Residuos no especificados en otra categoría	13 08 99*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Derrames de hidrocarburos	05 01 05*	3000	8,219	250,000	Peligroso para la salud/APQ-1
Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos	12 01 09*	100	0,274		Peligroso para la salud/Nocivo
<b>Aceites de sentinas</b>	<b>13 04</b>				
Aceites de sentinas procedentes de la navegación en aguas continentales	13 04 01*	1	0,003	250,000	Peligroso para la salud/APQ-1
Aceites de sentinas recogidos en muelles	13 04 02*	20000	4,000	250,000	Peligroso para la salud/APQ-1
Aceites de sentinas procedentes de otros tipos de navegación	13 04 03*	20000	4,000	250,000	Peligroso para la salud/APQ-1
<b>Residuos de combustibles líquidos</b>	<b>13 07</b>				
Fuel oil y gasóleo	13 07 01*	10000	27,397	250,000	Peligroso para la salud/APQ-1
Otros combustibles (incluidas mezclas)	13 07 03*	10000	27,397	250,000	Peligroso para la salud/APQ-1
Residuos que contienen hidrocarburos	16 07 08*	10000	27,397	250,000	Peligroso para la salud/APQ-1
Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	16 10 01*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Aceites y concentrados procedentes del proceso de separación	19 02 07*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Residuos combustibles líquidos que contienen sustancias peligrosas	19 02 08*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Residuos de líquidos acuosos	19 11 03*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo
Residuos no especificados en otra categoría	19 11 99*	1	0,003	0,900	Peligroso para la salud/Nocivo